

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL DÍA 19
DE FEBRERO DE 2015**

El día 19 de febrero de 2015, a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Investigación, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá. La sesión se desarrolla en la Sala 3M (Rectorado), con asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: Dra. Dña. María Luisa Marina Alegre. Vicerrectora de Investigación y Transferencia

Vocales: Dra. Dña. Julia Buján Varela
Dr. D. Antonio Jiménez Ruíz
Dr. D. Javier Salas Rey
Dr. D. Manuel Rosa Zurera

Secretaria: Dña. Marina Campuzano Muñoz. Jefa del Servicio de Gestión de la Investigación

Excusan su asistencia los Dres. D. Carmelo García Pérez, D. Francisco Zaragozá García y Dña. Ana María Díaz Lanza. Asisten como invitados los Dres. D. Alberto Lázaro Lafuente, Director de la Escuela de Doctorado y D. Luis Miguel Bergasa Pascual, Director de Transferencia. Actúan como asesoras de la Comisión Dña. Esther García Gómez, Jefa de la Sección de Becas y Otras Ayudas del Servicio de Gestión de la Investigación y Dña. Dolores Gómez Serrano, Jefa de Sección de Gestión Económica del Servicio de Gestión de la Investigación.

El **orden del día** de la reunión es el que sigue:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2014, del acta de la sesión extraordinaria de 5 de diciembre de 2014 y del acta de la sesión extraordinaria de 20 de enero de 2015.
2. Informe de la Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia a la Comisión.
3. Corrección de errores de la Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 5 de diciembre de 2014 de la convocatoria 2014 de Ayudas para la realización de Proyectos para potenciar la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación.
4. Resolución de la Convocatoria 2014 de Contratos Predoctorales de Formación de Profesorado Universitario.
5. Resolución de la Convocatoria 2014 de Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación.

6. Convocatoria 2015 de ayudas para la organización de congresos.
 7. Convocatoria 2015 de ayudas para la preparación de Proyectos Europeos.
 8. Convocatoria 2015 de Ayudas a la Movilidad del Personal Investigador en Formación.
 9. Convocatoria 2015 de ayudas a la Movilidad del Personal Docente y Personal Investigador.
 10. Convocatoria 2015 de Ayudas para Estancias de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en la UAH.
 11. Convocatoria 2015 de Ayudas para bolsas de viaje.
 12. II Convocatoria de Ayudas a la Extensión Internacional de Patentes por el procedimiento PCT.
 13. Debate sobre la Convocatoria 2015 de Ayudas para la realización de Proyectos para potenciar la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación.
 14. Registro de Grupos de Investigación.
 15. Asuntos de trámite.
 16. Ruegos y preguntas.
- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2014, del acta de la sesión extraordinaria de 5 de diciembre de 2014 y del acta de la sesión extraordinaria de 20 de enero de 2015.**
- Se aprueban por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2014 y el acta de la sesión extraordinaria de 5 de diciembre de 2014. El acta de la sesión extraordinaria de 20 de enero de 2015 se aprueba con la siguiente modificación: incorporar en el punto único el párrafo “La Secretaría de la Comisión hace constar que el Servicio de Gestión de la Investigación de la UAH, a través de la Sección de Becas y Otras Ayudas, informó a los potenciales solicitantes de la modalidad B de la convocatoria de Ayudas Posdoctorales del Programa Propio de Investigación de la UAH, de que, siguiendo los criterios sentados por el Ministerio de Economía y Competitividad en convocatorias posdoctorales equivalentes, no era posible optar a estas ayudas en los casos en los que los solicitantes hubieran disfrutado de la ayuda en una convocatoria anterior”.

2. Informe de la Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia a la Comisión.

- Se ha publicado la convocatoria de Ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i 2014 (Resolución de 12 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación) en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. El plazo de presentación de solicitudes abarca desde el día 3 de marzo de 2015 al día 9 de abril de 2015 a las 15:00 horas.
- La Universidad de Alcalá ha participado en las siguientes convocatorias:

- a) Ayudas para contratos Ramón y Cajal: Se solicitan 25 plazas, una por cada área temática.
- b) Ayudas para contratos Juan de la Cierva: se han presentado 31 solicitudes (19 en la modalidad formación y 12 en la modalidad incorporación).
- c) Ayudas para contratos de personal técnico de apoyo a la I+D+i: se han presentado 6 solicitudes.
- La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha otorgado el X Premio Madri+d a la mejor patente al “Sistema para la mejora del rango dinámico y la reducción de la incertidumbre de medida en sensores distribuidos sobre fibra óptica”, patente de la que es cotitular la Universidad de Alcalá (inventor Dr. D. Miguel González Herráez) con el Instituto de Óptica “Daza de Valdés” y ADIF. Asimismo, se ha concedido un accésit a “Dendrímeros carbosilanos y su uso como antivirales” cuyos inventores son los Dres. D. Francisco Javier de la Mata y D. Rafael Gómez, ambos Profesores Titulares de la Universidad de Alcalá.
- Se ha recibido escrito de la Dra. Dña. Belén Batanero Hernán por el que solicita que en la Convocatoria 2015 de Ayudas para la realización de Proyectos para potenciar la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación no se realice valoración interna y el 100% de la valoración provenga de la ANEP. Asimismo, solicita dividir los fondos en dos modalidades:
 - a) (con una cuantía del 25% del presupuesto anual dedicado a esta partida) a modo de “premio” por ser joven promesa (para menores de 40 años) o para premiar al que consigue financiación externa (es decir IP con financiación) y
 - b) (con una cuantía del 75% del presupuesto anual dedicado a esta partida) para ayudar a aquellos investigadores que demuestren ser productivos y que no perciban financiación externa.
- A solicitud del Dr. D. Antonio Jiménez la Presidenta de la Comisión informa sobre el presupuesto de Investigación de la Universidad de Alcalá correspondiente al ejercicio 2015. El Dr. Jiménez solicita que conste en acta expresamente su agradecimiento por la información proporcionada.

3. Corrección de errores de la Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 5 de diciembre de 2014 de la convocatoria 2014 de Ayudas para la realización de Proyectos para potenciar la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación.

La Dra. Dña. Begoña Colás Escudero presentó escrito solicitando que se revisara su solicitud a la Convocatoria 2014 de Ayudas para la realización de proyectos para potenciar la creación y consolidación de grupos al constatar que dicha solicitud había sido excluida en la resolución de

dicha convocatoria. Revisada su solicitud, se observó error en el cómputo de un proyecto, por lo que la Comisión acuerda no excluir la solicitud presentada por la Dra. Colás. La valoración total del proyecto resulta ser de 58 puntos (valoración interna de 2 puntos y valoración por la ANEP 56 puntos). No se concede financiación ya que no alcanza la puntuación mínima de 66 puntos necesaria para obtener financiación en la rama de Biociencias.

4. Resolución de la Convocatoria 2014 de Contratos Predoctorales de Formación de Profesorado Universitario.

Se informa de que se ha recibido escrito del Dr. D. José Luis Pérez Díaz remitido al Servicio de Gestión de la Investigación señalando que él va a codirigir junto con el Dr. D. Javier Acevedo la tesis del solicitante de FPU D. Francisco Llerena Aguilar. La Comisión considera que dado que de acuerdo a los términos de la convocatoria no es posible modificar el director de la ayuda una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la solicitud presentada por D. Francisco Llerena Aguilar no puede ser admitida dado que su director está adscrito a un área de conocimiento que no figura entre la relación de áreas incluida en la convocatoria.

La Comisión acuerda resolver esta convocatoria en los términos recogidos en el **Anexo I** a esta acta en el que se recoge el listado definitivo de candidatos admitidos, excluidos y de renuncias, así como las puntuaciones definitivas de los candidatos admitidos. Asimismo, acuerda conceder seis ayudas a los candidatos que se relacionan a continuación, quedando el resto de candidatos como suplentes, de acuerdo a la puntuación obtenida y a la rama a la que pertenezcan aplicando lo establecido en la convocatoria:

- D. Javier Helgueta Manso por haber obtenido la mayor puntuación en la fase de evaluación y selección independientemente de la rama a la que pertenece.
- D. Diego Sánchez Sierra por haber obtenido la mayor puntuación en la rama de Arte y Humanidades a excepción del candidato anterior al que ya se le ha concedido ayuda.
- Dña. Clara María Castellano Navarro por haber obtenido la mayor puntuación en la rama de Ciencias.
- Dña. Coral García Pastor por haber obtenido la mayor puntuación en la rama de Ciencias de la Salud.
- Dña. Patricia Gómez Hernández, por haber obtenido la mayor puntuación en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- D. Héctor Yago Corral por haber obtenido la mayor puntuación en la rama de Ingeniería y Arquitectura.

La Comisión acuerda establecer como fecha de incorporación de los beneficiarios la del 16 de marzo de 2015.

5. Resolución de la Convocatoria 2014 de Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación.

Se informa de que se ha recibido escrito de la Dra. Dña. Carmen García Ruiz por el que solicita que se compute como proyecto europeo de investigación la participación de Dña. Valentina D'elia y D. Félix Zapata en la noche de los investigadores (proyecto Madrid ERN 2014-2015). La Comisión acuerda no acceder a lo solicitado por no tratarse de un proyecto de investigación sino de divulgación científica.

La Comisión acordó resolver esta convocatoria en los términos recogidos en el **Anexo II** a esta acta en el que se recoge el listado definitivo de candidatos admitidos y excluidos, así como las puntuaciones definitivas de los candidatos admitidos. Asimismo, acuerda conceder 15 ayudas a los candidatos que han obtenido las mayores puntuaciones. El resto de los candidatos quedan como suplentes por orden de puntuación de las posibles renuncias que se puedan producir. La Comisión acuerda establecer como fecha de incorporación de los beneficiarios la del 16 de marzo de 2015.

6. Convocatoria 2015 de ayudas para la organización de congresos.

La Comisión acuerda aprobar la Convocatoria 2015 de ayudas para la organización de congresos en los términos que se recogen en el **Anexo III**.

7. Convocatoria 2015 de ayudas para la preparación de Proyectos Europeos.

La Comisión acuerda aprobar la Convocatoria 2015 de ayudas para la preparación de Proyectos Europeos en los términos que se recogen en el **Anexo IV**.

8. Convocatoria 2015 de Ayudas a la Movilidad del Personal Investigador en Formación.

La Comisión acuerda aprobar la Convocatoria 2015 de Ayudas a la Movilidad del Personal Investigador en Formación en los términos que se recogen en el **Anexo V**.

9. Convocatoria 2015 de ayudas a la Movilidad del Personal Docente y Personal Investigador.

La Comisión acuerda aprobar la Convocatoria 2015 de ayudas a la Movilidad del Personal Docente y Personal Investigador en los términos que se recogen en el **Anexo VI**.

10. Convocatoria 2015 de Ayudas para Estancias de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en la UAH.

La Comisión acuerda aprobar la Convocatoria 2015 de Ayudas para Estancias de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en la UAH en los términos que se recogen en el **Anexo VII**.

11. Convocatoria 2015 de Ayudas para bolsas de viaje.

La Comisión acuerda aprobar la Convocatoria 2015 de Ayudas para bolsas de viaje en los términos que se recogen en el **Anexo VIII**.

12. II Convocatoria de Ayudas a la Extensión Internacional de Patentes por el procedimiento PCT.

La Comisión acuerda aprobar la II Convocatoria de Ayudas a la Extensión Internacional de Patentes por el procedimiento PCT en los términos que se recogen en el **Anexo IX**.

13. Debate sobre la Convocatoria 2015 de Ayudas para la realización de Proyectos para potenciar la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación.

Se aportan a la Comisión los datos de interés y propuestas recibidas en relación a la resolución de la última convocatoria de Ayudas para la realización de Proyectos para potenciar la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación. Se inicia un debate sobre distintas posibilidades que se podrían considerar en la próxima convocatoria:

Podría asignarse a la ANEP la evaluación del 100 % de la puntuación del proyecto si bien podría hacerse sin renunciar a apoyar aquellos criterios adicionalmente relevantes para la UAH. Con este fin, podrían establecerse modalidades que permitieran priorizar los proyectos que habiendo recibido evaluación favorable por la ANEP fueran dirigidos por jóvenes investigadores y por profesores o investigadores con vinculación no permanente a la UAH. También podría apoyarse a los grupos de investigación que sin disponer en el momento de la convocatoria de ninguna financiación para desarrollar su actividad investigadora han mantenido una producción científica en los últimos años y han presentado solicitud de proyectos a convocatorias públicas competitivas habiendo obtenido evaluación favorable sin conseguir financiación. Por último, podría mantenerse la modalidad general para hacer posible la concurrencia de aquellos investigadores que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria, presenten proyectos de investigación que reciban evaluación externa favorable. Los términos de la convocatoria 2015 se someterán a aprobación en una próxima sesión de la Comisión.

14. Registro de Grupos de Investigación.

La Comisión acuerda incluir en el registro de Grupos de Investigación de la UAH los grupos de investigación que se recogen en el **Anexo X**.

15. Asuntos de trámite.

- La Comisión acuerda informar favorablemente los contratos artículo 83 de la LOU suscritos desde la última sesión de la Comisión (**Anexo XI**).

- La Comisión se da por informada de las patentes concedidas a la UAH desde la última sesión de la Comisión (**Anexo XII**).

16. Ruegos y preguntas.

El Dr. D. Manuel Rosa Zurera solicita que se informe a la Comisión sobre el número y características de todos Grupos de Investigación registrados en la UAH.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA

María Luisa Marina Alegre

LA SECRETARIA

Marina Campuzano Muñoz

ANEXO I
CONTRATOS PREDCTORALES DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO

Comisión de Investigación de 19 de febrero de 2015
 Resolución de la Convocatoria 2014 de Contratos Predctorales de Formación de Profesorado Universitario

SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Director de beca	Notas Medias					Titulación	fecha fin estudios	Nac	Prem	MECD/ ANECA	Solicitan te	Baremo	Departamento	Area Conoc.	Rama
				1º ciclo	2º ciclo	Ciclo Largo	Grado	Máster										
Helgueta	Manso	Javier	Gómez Redondo, Fernando			9,780			Licenciado en Filología Hispánica	2013	9,706	1,5	0,5	0,480	12,186	Filología, Comunicación y Documentación	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Artes y Humanidades
Sánchez	Sierra	Diego	Sánchez-Prieto Borja, Pedro			9,42			Grado en Estudios Hispánicos	2013	8,639	1,5	0,5	0,133	10,772	Filología, Comunicación y Documentación	Lengua Española	Artes y Humanidades
Vicent	Ramírez	Noelia María	Cabañas González, Dolores			7,920			Licenciatura en Historia	2011	7,717	0	0,5	1,000	9,217	Historia y Filosofía	Historia Medieval	Artes y Humanidades
Ortega	Jiménez	José Manuel	Heredia Moreno, M. Carmen			8,660			Licenciado en Historia	2011	8,457	0	0	0,300	8,757	Historia y Filosofía	Historia del Arte	Artes y Humanidades
González	Escribano	María	Quinn, Paul Patrick			8,350			Grado en Humanidades	2012	7,788	0	0,5	0,000	8,288	Filología, Comunicación y Documentación	Literatura Española	Artes y Humanidades
González	Ayuso	Yurena	Pérez Herrero, Pedro			7,865			Licenciatura de Historia	2013	7,662	0	0	0,000	7,662	Historia y Filosofía	Historia de América	Artes y Humanidades
Sierra	Loeches	Borja	Seoane Pinilla, Julio			7,320			Licenciado en Historia	2012	7,117	0	0,5	0,000	7,617	Historia y Filosofía	Filosofía	Artes y Humanidades
Castellano	Navarro	Clara María	Comin Sebastian, Francisco			8,230			Licenciado en Biología	2013	8,230	0	1	0,033	9,263	Ciencias de la Vida	Ecología	Ciencias
Díaz	Carlavilla	Juan Ramón	García Manjón, José L. / Ferrer Cebrián, Esther			7,130		7,43	Licenciado en Ciencias Ambientales	2011	7,386	0	1	0,707	9,093	Biomedicina y Biotecnología	Genética	Ciencias
Gutierrez	Martínez	Guillermo Enrique	Escobar Martínez, Francisco Javier			7,79			Grado en Ciencias Ambientales	2013	7,877	0	1	0,000	8,877	Geología, Geografía y Medio Ambiente	Ánálisis Geográfico Regional	Ciencias
Marqués	López	Laura	Zavala Girones, Miguel Ángel de			7,530			Licenciatura en Ciencias Ambientales	2011	7,786	0	1	0,023	8,809	Ciencias de la Vida	Ecología	Ciencias
Colado	Manero	Raquel	Belliure Ferrer, Josefa Isabel			7,510			Licenciado en Biología	2012	7,510	0	1	0,000	8,510	Ciencias de la Vida	Ecología	Ciencias
Conde	Valverde	Mercedes	Martínez Mendizabal, Ignacio			7,280			Licenciado en Biología	2012	7,280	0	0	0,023	7,303	Ciencias de la Vida	Antropología Física	Ciencias
García	Pastor	Coral	Lucio Cazaña, Francisco J. de			8,480			Licenciatura en Farmacia	2013	8,574	0	1	0,093	9,667	Biología de Sistemas	Fisiología	Ciencias de la Salud
Reventun	Torralba	Paula	Saura Redondo, Marta			7,480			Licenciatura de Farmacia	2013	7,574	0	1	0,730	9,304	Biología de Sistemas	Fisiología	Ciencias de la Salud
Navarro	Brazález	Beatriz	Torres Lacomba, María			7,79	7,76		Grado en Fisioterapia	2010	7,515	0	0,5	0,560	8,575	Fisioterapia	Fisioterapia	Ciencias de la Salud
Sosa	Callejas	Patricia	Ruiz Torres, M. Piedad			7,930			Licenciatura de Biología	2013	7,930	0	0,5	0,000	8,430	Biología de Sistemas	Fisiología	Ciencias de la Salud
Gracia	Llorente	Antonio	Villa Polo, Pedro de la			7,359			Licenciado en Biología	2012	7,359	0	1	0,067	8,426	Biología de Sistemas	Fisiología	Ciencias de la Salud
Rodríguez	Villanueva	Javier	Guzmán Navarro, Manuel			8,143			Licenciatura en Farmacia	2011	8,237	0	0	0,050	8,287	Ciencias Biomédicas	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Ciencias de la Salud
Sosa	Reina	Mª Dolores	Núñez Nagy, Susana	7,46		7,360			Grado en Fisioterapia	2011	7,640	0	0,5	0,000	8,140	Enfermería y Fisioterapia	Fisioterapia	Ciencias de la Salud
Cereijo	Tejedor	Luis	Valadés Cerrato, David			7,580			Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	2011	7,299	0	0	0,000	7,299	Ciencias Biomédicas	Educación Física y Deportiva	Ciencias de la Salud
Huerta	Villadangos	Mª Concepción	Molpeceres García del Pozo, Jesús			7,120			Licenciada en Farmacia	2011	7,214	0	0	0,027	7,241	Ciencias Biomédicas II	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Ciencias de la Salud
Gómez	Hernández	Patricia	Pozo Andrés, M. Mar del	7,85		9,21			Diplomado en Magisterio de Educación Infantil	2011	7,806	0	0	1,000	8,806	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	C. Sociales y Jurídicas
Atance	del Olmo	David	Navarro Arribas, Eliseo			7,15			Grado en Administración y Dirección de Empresas	2013	7,152	0	0	0,040	7,192	Economía y Dirección de Empresas	Economía Financiera y Contabilidad	C. Sociales y Jurídicas
Yago	Corral	Héctor	Clemente Párraga, Julia			7,44			Grado en Ingeniería Informática	2013	7,288	0	1	0,333	8,621	Automática	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Ingeniería y Arquitectura

Ferrandis	Peña	Blanca	Goycoolea Prado, Roberto			7,200			Arquitectura	2012	7,177	0	0	0,000	7,177	Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica	Ingeniería y Arquitectura
-----------	------	--------	--------------------------	--	--	-------	--	--	--------------	------	-------	---	---	-------	-------	--------------	-------------------------------------	---------------------------

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Director de beca	Titulación	Motivo de Exclusión	Departamento	Area Conoc.
Almeida da	Rocha	Carla Sofia	Segura Redondo, Manuel F.	Grado en Geología	Nota media inferior a la exigida (6,75)	Geología, Geografía y Medio Ambiente	Estratigrafía
Davtyan		Sona	Elices Agudo, Juan Francisco	Licenciatura en Filología Inglesa	Área no incluida en el Anexo I	Filología Moderna	Filología Inglesa
D'Elia		Valentina	Montalvo García, Gemma	Grado en Química	Área no incluida en el Anexo I	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Quím	Química Física
Fernández	Soriano	Jorge	Rodríguez Frías, M. Dolores	Grado en Física	Área no incluida en el Anexo I	Física y Matemáticas	Física Atómica, Molecular y Nuclear
Fuente	Merencio	Iván de la	Navarro Arribas, Eliseo	Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras	Año fin de estudios anterior al exigido. (2006)	Economía y Dirección de Empresas	Economía Financiera y Contabilidad
González	Araujo	Elena	Rayón Rumayor, Laura	Diplomada en Magisterio Lengua extranjera (inglés)	Área no incluida en el Anexo I	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar
Llerena	Aguilar	Francisco José	Pérez Diaz, José Luis	Ingeniero Técnico Superior Aeronáutico	Área no incluida en el Anexo I	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Mecánica
López	Rodríguez	Alberto Miguel	Frutos Gaite, Luis Manuel	Licenciatura en Química	Área no incluida en el Anexo I	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Quím	Química Física
Pardeshi		Viraj Suhas	Cervera Sarda, María Rosa	Arquitectura	Año fin de estudios anterior al exigido. (2010)	Arquitectura	Composición Arquitectónica
Pinto	Benel	Freddy Albert	Cruz Roldán, Fernando	Ingeniería de Telecomunicación	Área no incluida en el Anexo I	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Piña	Pérez	Álvaro	Olmo Enciso, Lauro	Grado en Historia	Nota media inferior a la exigida (7,25)	Historia y Filosofía	Arqueología
Pires	Veríssimo	Luis Manuel	Esteso Diaz, Miguel Ángel	Licenciado en Química	Área no incluida en el Anexo I	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Quím	Química Física
Prado de	Nicolas	Amanda	Esteve Núñez, Abraham	Grado en Biología	Área no incluida en el Anexo I	Química Analítica e Ingeniería Química	Ingeniería Química
Ramo	Sánchez	Rubén	Chuvieco Salinero, Emilio	Licenciatura en Ciencias Ambientales	Nota media inferior a la exigida (6,73)	Geología, Geografía y Medio Ambiente	Ánalisis Geográfico Regional
San Juan	Sánchez	Bárbara	Castilla Urbano, Francisco	Licenciada en Antropología	Nota media inferior a la exigida (7,12)	Historia y Filosofía	Filosofía
Sánchez	Milla	María	Mata de la Mata, Francisco J. de la	Grado en Química	Área no incluida en el Anexo I	Química Orgánica y Química Inorgánica	Química Inorgánica
Sobrino	Silva	Alberto	Arias Fernández, María Enriqueta	Licenciatura en Ciencias Ambientales	Área no incluida en el Anexo I	Biomedicina y Biotecnología	Microbiología
Zapata	Arráez	Félix	García Ruiz, Carmen	Grado en Química	Área no incluida en el Anexo I	Química Analítica e Ingeniería Química	Química Analítica

RENUNCIAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Director de beca	Titulación	Departamento	Area Conoc.
Nogués	Marcén	Leyre	Peral Gochicoya, Luis del	Licenciada en Física	Física y Matemáticas	Física Aplicada

ANEXO II
CONTRATOS PREDCTORALES DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

Comisión de Investigación de 19 de febrero de 2015
 Resolución de la Convocatoria 2014 de Contratos Preditorales de Formación de Personal Investigador

SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Dpto	Director de la ayuda	Financiación 2015	Titulación	Fecha fin estudios	Na	factor	Nac	Prem	MECD/ANECA	Solicitante	Director	Baremo
Amarie		Giorgiana	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Química	Rosal García, Roberto	FP7-ERANET-SUSFOOD	Ingeniero Ambiental	2012	9,280	0,000	9,280	0	0,5	0,183	4,000	13,963
Zapata	Arráez	Félix	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Química	Montalvo García, Gemma	FP7-PEOPLE-2013-ITN	Grado en Química	2013	9,380	-0,128	9,252	1,5	1	0,807	1,320	13,879
Sánchez	Milla	Maria	Química Orgánica y Química Inorgánica	Mata de la Mata, Francisco J. de la	S2010/BMD-2351	Grado en Química	2013	8,400	-0,128	8,272	0	1	0,513	4,000	13,785
Sánchez	Prudencio	Ángela	Ciencias de la Vida	Díaz-Sala Galeano, María Carmen	FP7-KBBE-2011-5-Pro	Grado en Biología	2013	8,320	-0,201	8,119	1,5	1	0,067	2,736	13,422
Abengózar	Muñoz	Alberto	Química Orgánica y Química Inorgánica	Vaquero López, Juan J.	6/2014	Grado en Química	2013	8,140	-0,128	8,012	0	1	0,233	4,000	13,245
Lindo	Mañas	Alejandro	Electrónica	García Domínguez, Juan Jesús	TIN2012-38080-C04-01	Ingeniería de Telecomunicación	2014	7,300	0,053	7,353	0	1	1,000	3,708	13,061
Gutiérrez	Fernández	César	Electrónica	Ureña Ureña, Jesús	TIN2012-38080-C04-01	Ingeniería Técnica Industrial	2011	6,820	0,175	6,995	0	1	1,000	4,000	12,995
Ramo	Sánchez	Rubén	Geología, Geografía y Medio Ambiente	Chuvieco Salinero, Emilio	Cátedra2013-002	Licenciatura en Ciencias Ambientales	2011	6,730	0,256	6,986	0	1	1,000	4,000	12,986
Rodríguez	del Pozo	Sandra	Química Orgánica y Química Inorgánica	Gómez Ramírez, Rafael	FP7-PEOPLE-2012-IRSE	Licenciatura en Química	2012	7,150	0,274	7,424	0	1	0,553	4,000	12,977
Romera	Carmena	Eduardo	Electrónica	Bergasa Pascual, Luis M.	85/2014	Ingeniería de Telecomunicación	2014	7,250	0,053	7,303	0	1	0,530	4,000	12,833
Marqués	López	Laura	Ciencias de la Vida	Zavalá Girones, Miguel Ángel de	CGL2013-44553	Licenciatura en Ciencias Ambientales	2011	7,530	0,256	7,786	0	1	0,023	4,000	12,809
Cobo	Simón	Irene	Ciencias de la Vida	Rodríguez Fernández, Miguel Ángel	CGL2013-48768-P	Licenciado en Biología	2011	8,510	0,000	8,510	0	1	0,167	2,975	12,652
García	Carmona	Laura	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Química	Escraba Miguel, Jesús Alberto	PF7-PEOPLE-2012-IOF	Grado en Biología	2013	7,170	-0,201	6,969	0	1	0,623	4,000	12,592
Pérez	López	Paloma	Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales	Bellón Caneiro, Juan Manuel	DPI2011-27939-C02-02	Licenciado en Medicina	2013	7,320	-0,295	7,025	0	0,5	1,000	4,000	12,525
Pérez	Morales	Jorge	Electrónica	Rodríguez Sánchez, Francisco Javier	98/2014	Ingeniería Técnica Industrial	2011	6,880	0,175	7,055	0	1	0,413	4,000	12,468
López	Rodríguez	Alberto Miguel	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Química	Frutos Gaite, Luis Manuel	CTQ2012-36966	Licenciatura en Química	2012	7,880	0,274	8,154	0	1	0,320	2,927	12,401
Pérez	Miguez	Raquel	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Química	Castro Puyana, María	S2013/ABI-3028	Licenciatura en Química	2013	7,006	0,274	7,280	0	1	0,000	3,949	12,229
Cobo	Simón	Marta	Ciencias de la Vida	Ortuño Hernández, Vicente	XC376	Licenciado en Biología	2011	8,560	0,000	8,560	0	1	0,167	2,492	12,219
Sosa	Reina	M ^a Dolores	Medicina	Álvarez de Mon Soto, Melchor	S2010/BMD-2502	Fisioterapia	2011	7,459	0,181	7,640	0	0,5	0,000	4,000	12,140
D'Elia		Valentina	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Química	García Ruiz, Carmen	FP7-PEOPLE-2013-ITN	Grado en Química	2012	8,020	-0,128	7,892	0	0	0,130	4,000	12,022
Salgado	Chacón	Carlos	Automática	Sotelo Vázquez, Miguel A.	RTC-2014-1761-4	Ingeniería Industrial	2013	7,058	-0,060	6,998	0	1	0,000	4,000	11,998
Álvarez	Figueroas	Irene	Historia y Filosofía	Floristán Imizcoz, Alfredo	HAR2012-39016-C04	Licenciatura en Historia	2013	9,260	-0,203	9,057	1,5	0,5	0,200	0,730	11,987
Vásquez	Villanueva	Romy Angelia	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Química	García López, M. Concepción	AGL2012-36362	Licenciatura en Química	2012	6,360	0,274	6,634	0	1	0,343	4,000	11,977
Sánchez	Sierra	Diego	Filología, Comunicación y Documentación	Sánchez-Prieto Borja, Pedro	80/2014	Grado en Estudios Hispánicos	2013	9,418	-0,779	8,639	1,5	0,5	0,133	1,192	11,964
Jaén	Castaño	Maria	Filología, Comunicación y Documentación	Gómez Redondo, Fernando	FFI2013-44286-P	Grado en Estudios Hispánicos	2013	9,010	-0,779	8,231	0	0,5	0,320	2,850	11,901
Cueva	Alique	Isabel de la	Química Orgánica y Química Inorgánica	Cuenca Agreda, José T.	3090XF067	Grado en Química	2013	7,610	-0,128	7,482	0	1	0,060	3,228	11,770
García	Pastor	Coral	Biología de Sistemas	Lucio Cazaña, Francisco J. de	S2010/BMD-2378	Licenciatura en Farmacia	2013	8,480	0,094	8,574	0	1	0,093	2,071	11,738
Prado de	Nicolás	Armanda	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Química	Esteve Núñez, Abraham	IPT-2012-0115	Grado en Biología	2013	8,490	-0,201	8,289	0	0,5	0,083	2,643	11,515
Jiménez	Cano	Cristina	Historia y Filosofía	Gómez-Pantoya Fernández-Salguero	Eagle 325122	Licenciatura de Historia	2011	8,220	-0,203	8,017	0	0,5	1,000	1,994	11,511
Gutiérrez	López	Sara	Electrónica	Hernández Alonso, Álvaro	6/2013	Licenciatura en Física	2013	6,560	0,100	6,660	0	1	0,000	3,628	11,288
Gracia	Llorente	Antonio	Biología de Sistemas	Villa Polo, Pedro de la	PI13/02098	Licenciatura en Biología	2012	7,359	0,000	7,359	0	1	0,067	2,745	11,171
López	López	Adara	Historia y Filosofía	Bueno Ramírez, Primitiva	HAR2012-34709	Licenciatura en Historia	2013	9,220	-0,203	9,017	0	0,5	0,800	0,797	11,114
Ramos	Aurion	Guillermo	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Gil Pita, Roberto	TEC2012-38142-C04	Ingeniería de Telecomunicación	2014	7,600	0,053	7,653	0	1	0,180	2,138	10,971
Reventun	Torralba	Paula	Biología de Sistemas	Saura Redondo, Marta	SAF2012-35141	Licenciatura en Farmacia	2013	7,480	0,094	7,574	0	1	0,730	1,388	10,692
Díaz	Carlavilla	Juan Ramón	Ciencias de la Vida	García Manjón, José L.	61/2014	Licenciado en Ciencias Ambientales	2011	7,130	0,256	7,386	0	1	0,707	1,494	10,587
Pinto	Benel	Freddy Albert	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Cruz Roldán, Fernando	TEC2012-38058-C03	Ingeniería de Telecomunicación.	2013	7,030	0,053	7,083	0	1	0,310	1,941	10,334
Llerena	Aguilar	Francisco José	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Pérez Díaz, José Luis	FP7-COOPERATION-2012	Ingeniero Técnico Superior Aeronáutico	2014	6,730	0,000	6,730	0	1	0,000	2,530	10,260
Orea	Martínez	M ^a Jesús	Biología de Sistemas	Ropero Salinas, Santiago	PI1/00608	Grado en Biología	2013	7,390	-0,201	7,189	0	1	0,503	1,444	10,136
Toca		Ovidiu Andrei	Ciencias de la Vida	Villar Salvador, Pedro	S2013/MAE	Licenciatura en Biología	2012	6,890	0,000	6,890	0	1	0,167	1,942	9,999
Sosa	Callejas	Patricia	Biología de Sistemas	Ruiz Torres, M. Piedad	PI13/02270	Licenciatura en Biología	2013	7,930	0,000	7,930	0	0,5	0,000	1,428	9,858
Arranz	Martínez	Pablo	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Química	García González, Ángeles	CTQ2013-48740-P	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los alimentos	2013	6,980	0,140	7,120	0	1	0,067	1,634	9,821
Martínez	Huerga	Isaías	Química Analítica, Quím. Física e Ing. Química	Aguado Sierra, Sonia	FP7-ERANET-SUSFOOD	Licenciado en Ciencias Ambientales	2013	6,080	0,256	6,336	0	0,5	0,017	2,891	9,744
González	Ayuso	Yurena	Historia y Filosofía	Pérez Herrero, Pedro	553307-EPP-1-2014-1-4	Licenciatura de Historia	2013	7,865	-0,203	7,662	0	0	0,000	2,016	9,678
Passani	Montero	Mario	Electrónica	Barea Navarro, Rafael	TEC2012-37104	Ingeniería de Telecomunicación	2014	7,150	0,053	7,203	0	1	0,107	1,367	9,677
Davtyan		Sona	Filología Moderna	Elcises Agudo, Juan Francisco	FFI2011-23941	Licenciatura en Filología Inglesa	2011	8,558	0,421	8,979	0	0	0,000	0,414	9,393
Gómez	Hernández	Patricia	Ciencias de la Educación	García Varela, Ana Belén	2013I065	Diplomatura en Magisterio de Educación Infantil	2011	7,850	-0,044	7,806	0	0	1,000	0,460	9,266

CONTRATOS PREDCTORALES DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

Comisión de Investigación de 19 de febrero de 2015
Resolución de la Convocatoria 2014 de Contratos Preditorales de Formación de Personal Investigador

SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Dpto	Director de la ayuda	Financiación 2015	Titulación	Fecha fin estudios	Na	factor	Nac	Prem	MECD/ANECA	Solicitante	Director	Baremo
Ortega	Jiménez	José Manuel	Historia y Filosofía	Heredia Moreno, M. Carmen	HAR2012-39016-C04	Licenciatura en Historia	2011	8,660	-0,203	8,457	0	0	0,300	0,488	9,245
Sobrino	Silva	Alberto	Biomedicina y Biotecnología	Arias Fernández, María Enriqueta	3090XF180	Licenciado en Ciencias Ambientales	2011	7,720	0,256	7,976	0	0	0,073	1,131	9,180
Yago	Corral	Hector	Automática	Clemente Párraga, Julia	CIP-ICT-PSP-2011-5-O	Grado en Ingeniería Informática	2013	7,440	-0,152	7,288	0	1	0,333	0,550	9,171
Álvarez	Docio	Carmen María	Química Orgánica y Química Inorgánica	Cano Sierra, Jesús	bioinden	Licenciatura en Química	2011	6,920	0,274	7,194	0	1	0,017	0,815	9,026
Martín	Pérez	Tania	Biomedicina y Biotecnología	Soliveri de Carranza, Juan	31/2014	Licenciatura en Biología	2014	7,000	0,000	7,000	0	0,5	0,000	1,463	8,963
Verdú	Exposito	Cristina	Biomedicina y Biotecnología	Pérez Serrano, Jorge	S2010/BMD-2351	Licenciatura en Biología	2014	6,490	0,000	6,490	0	0,5	0,000	1,595	8,585
Di Nunzio		Michele	Biología de Sistemas	Bosch Martínez, Ricardo José	S2010/BMD-2378	Grado en Biología	2013	7,290	-0,201	7,089	0	1	0,000	0,468	8,557
Piña	Pérez	Álvaro	Historia y Filosofía	Olmo Enciso, Lauro	HAR2013-44270-P	Grado en Historia	2013	7,250	-0,202	7,048	0	0,5	0,100	0,850	8,498
Cebrecos	Eiguren	Alba	Geología, Geografía y Medio Ambiente	Escobar Martínez, Francisco Javier	FP7-ERC-2013-StG-HEA	Grado en Ciencias Ambientales	2013	6,500	0,087	6,587	0	1	0,000	0,780	8,367
Sierra	Loeches	Borja	Historia y Filosofía	Seoane Pinilla, Julio	FFI2013-47230-P	Licenciatura en Historia	2012	7,320	-0,203	7,117	0	0,5	0,000	0,578	8,195
Huerta	Villadangos	M ^a Concepción	Ciencias Biomédicas II	Molpeceres García del Pozo, Jesús	3091XF214 Certificado	Licenciada en Farmacia	2011	7,120	0,094	7,214	0	0	0,027	0,647	7,888
Atance	del Olmo	David	Economía y Dirección de Empresas	Navarro Arribas, Eliseo	c/c 3031SP002	Grado en Administración y Dirección de Empresas	2013	7,147	0,005	7,152	0	0	0,040	0,397	7,589
Miranda	Gallego	Maria Concepción	Filología Moderna	Fernández Vázquez, José Santiago	FFI2013-47792	Licenciatura en Humanidades	2013	6,729	-0,135	6,594	0	0	0,000	0,020	6,614

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Dpto	Director de la ayuda	Titulación	Motivo de Exclusión
Álvarez	Crespo	Nuria	Física y Matemáticas	Peral Gochicoa, Luis del	Licenciatura en Física	No estar admitido en un programa de doctorado de la UAH
Fernández	Soriano	Jorge	Física y Matemáticas	Rodríguez Frías, M. Dolores	Grado en Física	No estar admitido en un programa de doctorado de la UAH
Ferrandis	Peña	Blanca	Arquitectura	Goycoolea Prado, Roberto	Arquitectura Superior	No cumple requisito 3.2 (financiación para 2015)
Fuente	Merencio	Iván de la	Economía y Dirección de Empresas	Navarro Arribas, Eliseo	Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras	Año fin de estudios anterior al exigido. (2006)
González	Escribano	Maria	Filología, Comunicación y Documentación	Quinn, Paul Patrick	Grado en Humanidades	No cumple requisito 3.2 (financiación para 2015)
Miguel	López	Jaime de	Historia y Filosofía	Vallejo Girvés, Margarita	Licenciatura en Historia	No cumple requisito 3.2 (financiación para 2015)
Pardeshi		Viraj Suhas	Arquitectura	Cervera Sarda, María Rosa	Arquitectura	Año fin de estudios anterior al exigido. (2010)

ANEXO III

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2015

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

1.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es promover el intercambio de información y la difusión de ideas y conocimientos avanzados mediante la organización de congresos. Para ello se contará con la participación de investigadores, profesores, expertos nacionales y extranjeros de reconocido prestigio y personal en formación.

Para que un evento pueda ser considerado como una actividad científica en el marco de esta convocatoria, deberá estar estructurado en conferencias o ponencias y comunicaciones científicas libres en forma oral o de paneles.

La aplicación presupuestaria de las Ayudas para la organización de Congresos es la 30400M000 541A 64307.

2.- Requisitos de admisión de los solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas los equipos de investigación integrados por profesores doctores de la Universidad de Alcalá que realicen labor investigadora activa en la misma y que deseen organizar un congreso a celebrar en el ámbito de la UAH.

Los solicitantes deberán tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador, desde el año 2012 hasta 2015, ambos inclusive.

3.- Formalización de las solicitudes

3.1. El plazo de presentación de solicitudes (tanto de forma telemática como por registro) permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de investigación hasta el 31 de marzo de 2015, ambos incluidos.

3.2. Las solicitudes se presentarán directamente a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Investigador. Una vez realizada la solicitud telemática, se imprimirá y se presentará en el Registro Central o en los registros periféricos de la Universidad de Alcalá directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

En la aplicación telemática se incluirán como ficheros adjuntos a la solicitud los documentos abajo indicados.

En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Junto con el impreso de solicitud, se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia de la solicitud de ayuda presentada a otros Organismos.
- Otras subvenciones recibidas a tal fin.
- Memoria justificativa de la ayuda solicitada, que incluirá los siguientes puntos:
 - Descripción del evento para el que se solicita la ayuda
 - Carácter nacional o internacional del evento
 - Sociedad que lo avala
 - Relevancia del evento
 - Programa Científico
 - Participantes (ponentes y número estimado de asistentes)
 - Presupuesto económico
 - Ayudas solicitadas a otras entidades o instituciones
 - Cofinanciación del evento: aportaciones conseguidas y cuantía de las mismas
 - Otros datos de interés

4.- Condiciones y cuantía de las ayudas

4.1. Las ayudas se concederán para eventos cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

4.2. La financiación de la actividad deberá realizarse principalmente mediante las cuotas de inscripción de los asistentes y de aportaciones de otras instituciones o empresas. A esas contribuciones se añadirá la solicitada a esta convocatoria, que habrá de ser en todo caso una parte más de la financiación y nunca podrá constituir la financiación total del evento.

4.3. No se podrá presentar más de una solicitud de ayuda para el mismo evento.

4.4. Se considerarán dentro de este apartado las reuniones de científicos que han de intercambiar sus resultados recientes de investigación, quedando claramente excluidos los pagos de costes de conferiantes o profesores de cursos, que no son materia de esta convocatoria, así como el alojamiento y otros gastos derivados de su estancia.

4.5. Según la Normativa sobre gestión económica y presupuestaria de la Universidad utilizarán, en todo caso, los Servicios de la Universidad en la organización de las actividades que tengan previstas para el desarrollo del congreso objeto de financiación. Para ello,

pueden contactar con el Servicio de Administración y Seguimiento de Unidades de Negocio y la Tienda Universitaria, quienes les facilitarán todo el apoyo que requieran.

Quedan excluidos los gastos de material inventariable y el material normal de oficina. Se entenderán como atenciones protocolarias exclusivamente las atenciones que tengan carácter institucional y en representación de la Universidad. Cualquier otro gasto no se considerará elegible dentro de esta categoría. Los gastos de restauración se harán preferentemente en los comedores universitarios y no deben superar el 50% del total de la ayuda concedida.

En todo caso, en la gestión de estas Ayudas es de obligado cumplimiento la Normativa sobre gestión económica y presupuestaria de la Universidad.

4.6. Será imprescindible que el solicitante participe en el comité organizador de la reunión o congreso.

4.7. La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión de Investigación, atendiendo a las disponibilidades económicas del programa y al interés científico de la actividad desarrollada.

El importe máximo de la ayuda será de 2.400 euros, con carácter general. La Comisión de Investigación podrá no obstante, en casos excepcionales y debidamente justificados, atendiendo a la relevancia del evento, conceder la cantidad adicional que estime conveniente, dentro de los límites presupuestarios de la convocatoria.

5. Adjudicación y criterios de selección

5.1. La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Gestión de la Investigación, a través de la Sección de Gestión Económica.

5.2. La Comisión de Investigación tomará en cuenta, como principales criterios de selección y de asignación de fondos, el carácter internacional del evento, su relevancia científica, la sociedad que lo avala, el número de participantes y número de conferencias o ponencias.

Tendrán carácter prioritario los congresos, seminarios y jornadas de carácter internacional, especialmente los de alto nivel científico y con un número de participantes esperados superior a cien y que demuestren disponer de cofinanciación por parte de entidades públicas o privadas de ámbito nacional o internacional.

6. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a:

6.1. Hacer constar la financiación de la UAH e incluir el nombre y el logotipo de la Universidad de Alcalá en el material que se utilice y en la información que se difunda en la organización y resultados del evento.

6.2. A presentar en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a través del Servicio de Gestión de la Investigación, una vez realizada la actividad, un informe sobre la misma.

6.3. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad establezca tanto de tipo general como para el seguimiento científico o la justificación de los fondos públicos recibidos.

6.4 La falta de aportación de los documentos justificativos de la ayuda supondrá la pérdida del derecho a la misma y en consecuencia la obligación de reintegrar el importe total percibido.

7.- Apoyo a los investigadores

El Servicio de Gestión de la Investigación ofrecerá asesoramiento a los investigadores para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. Las direcciones y teléfonos son los siguientes:

- Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:

Loli Gómez Serrano
Sección de Gestión Económica
loli.gomez@uah.es Teléfono 91 885 68 15.

- Consultas de carácter técnico, relativas al uso del Portal del Investigador:

Rafa Gómez González
Coordinador informático
portal.investigador@uah.es Teléfono 91 885 24 91

8.- Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 19 de febrero de 2015

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

María Luisa Marina Alegre

ANEXO IV

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2015

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

1.- Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es fomentar la participación de los grupos de Investigación de la Universidad de Alcalá en convocatorias europeas de financiación de proyectos, principalmente en el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020 y, excepcionalmente, en otros programas que financien la actividad investigadora y que se nutran de presupuestos comunitarios. La aplicación presupuestaria de las Ayudas para la preparación de Proyectos Europeos es la 30400M000 541A 64905.

2.- Requisitos de admisión de los solicitantes

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria aquellos investigadores de la Universidad de Alcalá que, reuniendo los requisitos necesarios para concurrir a las convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea o programas afines, presenten una solicitud de financiación enmarcada en cualquier convocatoria financiada con cargo a presupuestos comunitarios.

Para solicitar esta ayuda, será requisito imprescindible haber participado o presentar compromiso de participación en el momento de su publicación, en cualquier convocatoria con fines similares a la presente financiada con fondos públicos, debiendo enviar al Servicio de Gestión de la Investigación la solicitud de participación en dichas convocatorias.

Los solicitantes deberán tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador, desde el año 2012 al 2015, ambos inclusive.

3.- Condiciones y cuantía de las ayudas

Se financiará la elaboración y preparación de propuestas de proyectos de I+D en el ámbito del Programa Horizonte 2020 de la Unión europea o programas afines. La ayuda que se podrá conceder será como máximo de 3.000 €, que se podrá destinar a los siguientes gastos:

- Gastos de viaje
- Gastos de alojamiento
- Gastos de manutención

- UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
- Aquellos otros gastos que de forma fehaciente se acrediten como necesarios para la preparación de la solicitud del proyecto, tales como:
 - o “Infodays” de presentación de convocatorias que incluyan “brokerage events”
 - o Reuniones de las Asociaciones Público-Privadas de I+D europeas, las JTI’s y las PPP’s.
 - o Viajes para celebrar reuniones con el personal de la Comisión Europea para la preparación de un proyecto europeo.
 - Gastos de alojamiento de socios participantes en la preparación de propuestas de proyectos europeos coordinadas por la UAH (hasta el 20% de la ayuda concedida por la presente convocatoria).
 - Actividades preliminares o actuaciones preparatorias a la presentación de un proyecto europeo (hasta el 20% de la ayuda concedida por la presente convocatoria).

4.- Formalización de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán directamente a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Investigador. Una vez realizada la solicitud telemática, se imprimirá y se presentará en el Registro Central o en los Registros periféricos de la Universidad de Alcalá, o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes (tanto de forma telemática como por registro) abarcará desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de octubre de 2015. No obstante, las solicitudes se irán resolviendo por la Comisión de Investigación a medida que se vayan presentando, hasta agotar el crédito disponible para esta ayuda.

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia de la solicitud de financiación formulada a la Unión Europea y propuesta desglosada de gastos previstos. En caso de no haber presentado aún la solicitud de proyecto a la Unión Europea, se adjuntará copia del borrador de la propuesta en el que se hagan constar al menos los objetivos de la investigación que se propone, bajo las directrices básicas de uno de los instrumentos de financiación del Programa

Horizonte 2020 o de algún otro programa eurocomunitario que financie la actividad investigadora. También se presentará la relación de socios con los que se elabora el proyecto y sus direcciones correspondientes.

- En el caso de actividades preparatorias para la solicitud del proyecto, se presentará cualquier documento que acredite dicha actividad, tales como agendas de entrevistas, inscripciones en “infodays” o comunicación de la correspondiente reunión.

5. Adjudicación y criterios de selección

La Comisión de Investigación será la encargada del estudio y la evaluación de las propuestas presentadas. La Comisión priorizará las solicitudes y propondrá la ayuda de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y los criterios que se enumeran a continuación:

- a) Función coordinadora de la Universidad de Alcalá.
- b) Grado de implicación de la Universidad de Alcalá en términos presupuestarios.
- c) Número de países participantes.
- d) Número de centros que intervienen.

6. Obligaciones de los beneficiarios

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las condiciones de la presente convocatoria, de las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Alcalá y, en general, de la normativa en vigor que regule la ejecución y justificación de fondos públicos.

7.- Pago de las ayudas

El pago de los gastos se realizará directamente desde el Servicio de Gestión de la Investigación a través de su Sección de Gestión Económica, tras la presentación de las correspondientes facturas y documentación acreditativa.

8.- Apoyo a los investigadores

El Servicio de Gestión de la Investigación ofrecerá asesoramiento a los investigadores para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. Las direcciones y teléfonos son los siguientes:

- Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:

Loli Gómez Serrano
Sección de Gestión Económica
loli.gomez@uah.es Teléfono 91 885 68 15

- Consultas de carácter técnico, relativas al uso del Portal del Investigador:

Rafa Gómez González

Coordinador informático

portal.investigador@uah.es Teléfono 91 885 24 91

9.- Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 19 de febrero de 2015

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

María Luisa Marina Alegre

ANEXO V

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2015

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015

AYUDAS DE MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

1. Objeto de la convocatoria

Potenciar la movilidad del Personal Investigador en Formación, como mejora del programa formativo y desarrollo de su tesis doctoral, incentivando estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente en el Espacio Europeo de Investigación.

Esta convocatoria se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M000.541.A645.07.

2. Requisitos de admisión de los solicitantes

- 2.1. Personal Investigador en Formación de programas de ayudas a la investigación incluidos en el ámbito del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero (BOE de 3 de febrero), adscritos a un Departamento de la Universidad de Alcalá.
- 2.2. Personal Investigador Predoctoral en Formación, regulado por el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, adscritos a un Departamento de la Universidad de Alcalá
- 2.3. Estar en activo durante el desarrollo de la estancia.
- 2.4. En cualquier caso, los solicitantes deberán tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador desde el año 2012 al 2015, ambos inclusive.

3. Formalización de las solicitudes

3.1. El plazo de presentación de solicitudes (tanto de forma telemática como por registro) permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de investigación hasta el 31 de marzo de 2015, ambos incluidos.

3.2. El formulario de solicitud se cumplimentará vía telemática a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Investigador.

En la aplicación telemática se incluirán como ficheros adjuntos a la solicitud los documentos siguientes:

- a) Documento escaneado acreditativo de la aceptación del centro de acogida emitido por un investigador de reconocido prestigio en el área del solicitante y perteneciente a la institución que acogerá al investigador.
- b) Breve Memoria del trabajo a desarrollar en el centro de destino, en la que se expresen los objetivos que el solicitante pretende obtener con la estancia y en la que haga constar que no dispone de ninguna otra financiación para el mismo fin. Dicha Memoria deberá ir acompañada de la autorización del Director de trabajo o Tutor de la Ayuda.
- c) Informe sobre la relevancia del Centro de acogida.

- 3.3 Una vez cumplimentados los datos, se deberá imprimir la solicitud disponible en el sistema, que irá firmada por el interesado y el director de la ayuda, para su registro.
- 3.4 La solicitud se presentará en el Registro General o en los Registros Periféricos de la Universidad de Alcalá directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.
- 3.5 En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Condiciones y cuantía de las ayudas

- 4.1 Las estancias susceptibles de ayuda tendrán una duración mínima de 1 mes y máxima de 3 meses. Deberán estar realizadas o iniciadas antes del 31 de diciembre del 2015 y ser disfrutadas dentro del período de vinculación del interesado con la UAH (la fecha de finalización de la estancia de investigación deberá ser la misma o anterior a la fecha fin de la vinculación con la UAH).
- 4.2 Una vez concedidas las ayudas y en casos debidamente justificados en los que concurran circunstancias de fuerza mayor apreciadas por el órgano instructor, éste podrá autorizar cambios sobrevenidos en las actividades previstas en la solicitud, sin que ello suponga incremento del gasto aprobado ni modificación sustancial de los elementos considerados en la evaluación.
- 4.3 Sólo en casos motivados y debidamente justificados se concederán ayudas para la realización de estancias en centros españoles. La concesión requiere el acuerdo previo de la Comisión de Investigación.
- 4.4 Las ayudas que excepcionalmente se autoricen para estancias en España deben tener un centro de destino que implique un cambio de residencia respecto al domicilio habitual y que sea diferente al de la residencia familiar y al centro de formación académica anterior. Igualmente, las estancias a realizar en centros extranjeros deberán asegurar un grado de internacionalización para el beneficiario al que no haya accedido por formación académica anterior o por nacionalidad.
- 4.5 Estas ayudas no están destinadas a financiar la asistencia a Congresos.
- 4.6 De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1.d de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, no tendrán la consideración de rendimientos del trabajo por lo que estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las dotaciones económicas objeto de este capítulo que tienen por objeto compensar los gastos de locomoción, manutención y estancia derivados de la realización de estancias temporales en universidades y centros de investigación, distintos a los de su adscripción para completar la formación investigador del personal investigador.
- 4.7 Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la estancia, destinada a los gastos de alojamiento y manutención, y la ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción

- 4.8 El importe de la ayuda para la estancia será de hasta 40 euros/día. En el supuesto de que la Comisión de Investigación autorice estancias en centros de investigación en España, el importe será de hasta 20 euros/día.
- 4.9 El importe de la ayuda de viaje será de hasta un máximo de 90 euros para desplazamientos a centros peninsulares y 125 euros para centros insulares; de hasta 300 euros para viajes a países europeos y hasta 800 euros al resto del mundo. El viaje debe realizarse, preferentemente, en medios públicos de transporte y en clase turista. Este importe se abonará previa justificación del importe del billete.
- 4.10 Los beneficiarios de las ayudas disfrutarán de un seguro de accidentes y de asistencia médica en los desplazamientos al extranjero, cuando se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas de este concierto fueren insuficientes. La cobertura de este seguro alcanzará única y exclusivamente hasta el límite de la póliza contratada por la Universidad de Alcalá y para el período para el que fuera concedida la estancia.

5. Adjudicaciones y criterios de selección

- 5.1 La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Gestión de la Investigación, a través de la Sección de Becas y Otras Ayudas.
- 5.2 Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por la Comisión de Investigación, quien resolverá según los siguientes criterios:
- a) El impacto en la mejora de la formación del personal investigador o de la investigación del proyecto para el que se concede la ayuda en base a criterios como el objeto de la estancia, la duración, la idoneidad y la calidad del centro de destino.
 - b) Que dentro de los objetivos de la estancia esté mejorar el programa formativo y el desarrollo de la tesis doctoral del beneficiario.
- 5.3 Sólo se concederá una ayuda por persona y año natural. Tendrán prioridad los solicitantes que no hayan realizado estancias de tres meses en años anteriores, presenten compromiso de realizar un doctorado europeo y se encuentren en segundo, tercer o cuarto año de la ayuda.
- 5.4 Si fuese necesario, la Comisión podrá establecer un orden de suplentes para cubrir las posibles renuncias o reintegros que se produzcan a lo largo del año.
- 5.5 Excepcionalmente, se podrán considerar estancias realizadas con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se hayan iniciado después del 1 de enero de 2015.
- 5.6 No se concederán ayudas en esta convocatoria al Personal Investigador en Formación que disponga de ayudas de similar naturaleza en la Institución que sufraga la beca.

6. Obligaciones de los beneficiarios

- 6.1 Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida para el mismo fin. En caso de concesión, por parte de la Administración del Estado, de la autonómica o de cualquier otra institución pública o privada, de una ayuda a favor del beneficiario para el mismo centro de

investigación y el mismo período, aquél procederá a la devolución total a la UAH de la ayuda concedida o, si fuera el caso, del importe financiado por la otra Administración.

- 6.2 Cuando por razones justificadas la duración de la estancia sea inferior a la concedida, el beneficiario deberá reintegrar la parte de la ayuda correspondiente al período no realizado.
- 6.3 Los beneficiarios estarán obligados a realizar la actividad para la que se le concede la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio obtener la autorización expresa y previa de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.
- 6.4 Una vez concedida la ayuda, el beneficiario enviará la petición del pago de la estancia (Anexo I) a la Sección de Becas y Otras Ayudas, al menos con treinta días de antelación y antes del 1 de diciembre. En la petición se harán constar los datos bancarios del interesado, a los efectos previstos.
- 6.5 Una vez concluida la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Sección de Becas y Otras Ayudas del Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente a su regreso, los documentos siguientes:
 - a) Certificado de estancia firmado por el responsable de investigación del centro de acogida, en el que figuren las fechas de inicio y fin de la misma (Anexo II).
 - b) Memoria, con un máximo de 500 palabras, de las actividades de investigación realizadas y de los resultados obtenidos, con el VºBº del investigador responsable en el centro de destino. En casos excepcionales en que no sea posible, se sustituirá por el VºBº del tutor de la ayuda en la UAH.
 - c) Billetes (originales) de autobús, tren o avión, o declaración jurada de uso de vehículo particular, en su caso, acompañado de la factura o documento en el que conste el importe del billete.
- 6.6 La falta de aportación de los documentos justificativos de la ayuda supondrá la pérdida del derecho a la misma y en consecuencia la obligación de reintegrar el importe total percibido.

7. Apoyo a los investigadores

El Servicio de Gestión de la Investigación ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. Las direcciones y teléfonos son los siguientes:

- Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:

María del Carmen Colinas Román. Sección de Becas y Otras ayudas
carmen.colinas@uah.es Teléfono 91 885 68 10

- Consultas de carácter técnico, relativas al uso del Portal del Investigador:

Rafa Gómez González. Coordinador informático
portal.investigador@uah.es Teléfono 91 885 24 91

8. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente

resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 19 de febrero de 2015

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

María Luisa Marina Alegre

ANEXO VI

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2015

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015

AYUDAS DE MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL INVESTIGADOR

1. Objeto de la convocatoria

Potenciar la movilidad de nuestros investigadores, incentivando estancias en otros centros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, para fomentar el intercambio de ideas y conocimientos y establecer contactos que deriven en el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos que puedan ser financiables por la Unión Europea.

Esta convocatoria se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M000.541.A645.07.

2. Requisitos de admisión de los solicitantes.

- 2.1. Podrán solicitar estas ayudas los profesores o Investigadores de la Universidad de Alcalá que no desarrollen otra actividad fuera de la misma.
- 2.2. El personal docente e investigador deberá estar en activo durante el desarrollo de la estancia.
- 2.3. El personal investigador contratado para la realización de un proyecto de investigación, deberá tener un contrato con una duración mínima de un año desde la fecha de incorporación como contratado a la Universidad de Alcalá.
- 2.4. En cualquier caso, los solicitantes deberán tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador desde el año 2012 al 2015, ambos inclusive.

3. Formalización de las solicitudes

3.1. El plazo de presentación de solicitudes (tanto de forma telemática como por registro) permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de investigación hasta el 31 de marzo de 2015, ambos incluidos.

3.2. El formulario de solicitud se cumplimentará vía telemática a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Investigador.

Una vez cumplimentados los datos, se deberá imprimir la solicitud disponible en el sistema, que irá firmada por el interesado y el investigador principal del proyecto para el personal investigador con contrato temporal con cargo a proyecto o contratos art. 83, si procede, para su registro.

En la aplicación telemática se incluirán como ficheros adjuntos a la solicitud los documentos abajo indicados.

En caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. La solicitud con la documentación correspondiente se presentará en el Registro General o en los registros periféricos de la Universidad de Alcalá directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

3.4. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la aceptación del centro de acogida, emitida por un investigador de reconocido prestigio en el área del solicitante y perteneciente a la institución que lo vaya a acoger. Se deberá especificar el trabajo de investigación que se vaya a realizar.
- b) Historial científico del grupo investigador de acogida.
- c) Breve Memoria del trabajo a desarrollar en el centro de acogida, en la que se expresen los objetivos que pretenden obtenerse con la estancia y en la cual se haga constar que no se dispone de ninguna otra financiación para el mismo fin. Dicha Memoria deberá ir acompañada del VºBº del Director del Departamento, Instituto o Centro al que se encuentre adscrito el investigador.

4. Condiciones y cuantía de las ayudas

4.1. Las estancias susceptibles de ayuda tendrán una duración máxima de 2 meses, debiendo haberse iniciado después del día 1 de enero de 2015 y antes del día 31 de diciembre de 2015.

En el supuesto de que el solicitante tenga una vinculación temporal con la UAH, la ayuda deberá disfrutarse siempre dentro del periodo de vigencia del contrato.

4.2. Una vez concedidas las ayudas y en casos debidamente justificados en los que concurran circunstancias de fuerza mayor apreciadas por el órgano instructor, éste podrá autorizar cambios producidos por circunstancias sobrevenidas en la solicitud inicial, sin que ello suponga incremento del gasto aprobado ni se modifiquen sustancialmente los elementos considerados en la evaluación. Igualmente, las estancias a realizar en centros extranjeros deberán asegurar un grado de internacionalización para el beneficiario al que no haya accedido por formación académica anterior o por nacionalidad.

4.3 Estas ayudas no están destinadas a financiar la asistencia a Congresos

4.4. Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la estancia, destinada a los gastos de alojamiento y manutención, y la ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción.

4.5. El importe de la ayuda para la estancia será de hasta 20 euros/día para estancias en centros españoles y de hasta 40 euros/día para estancias en centros extranjeros.

4.6. El importe de la ayuda de viaje, será de hasta de 90 euros para centros peninsulares y de 125 euros centros insulares, de hasta 300 euros para países del espacio europeo y de hasta 800 euros al resto del mundo. El viaje debe realizarse, preferentemente, en medios públicos de transporte y en clase turista. Este importe se abonará previa justificación del importe del billete.

4.7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1.d de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, no tendrán la consideración de rendimientos del trabajo por lo que estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las dotaciones económicas objeto de este capítulo que tienen por objeto compensar los gastos de locomoción, manutención y estancia derivados de la realización de estancias temporales en

universidades y centros de investigación, distintos a los de su adscripción para completar la formación investigador del personal investigador.

5. Adjudicaciones y criterios de selección

5.1. La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Gestión de la Investigación, a través de la Sección de Becas y Otras Ayudas.

5.2. Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por la Comisión de Investigación, que resolverá según los siguientes criterios:

- a) Que dentro de los objetivos de la estancia esté la toma de contacto con el grupo investigador de acogida para la puesta en marcha o desarrollo de un proyecto de investigación.
- b) La relevancia del centro de acogida (se valorará el historial científico del grupo investigador de acogida).

5.3. Sólo se concederá una ayuda por persona y año natural. Si el presupuesto asignado a este tipo de ayudas resultara insuficiente, tendrán prioridad los solicitantes que no las hayan disfrutado en años anteriores al de la convocatoria, en orden inverso al año de disfrute (es decir, menos preferencia cuanto más reciente haya sido la ayuda). Asimismo, podrán transferirse las solicitudes no concedidas a otras convocatorias de la UAH de similares características, si las hubiere.

5.5. Tendrán prioridad en la concesión de las ayudas:

- o Los solicitantes que, siendo profesores o personal investigador con vinculación no permanente, vayan a desarrollar una investigación vinculada a su tesis doctoral durante la estancia. En este caso, si solicitan estancias en España deberán tener un centro de acogida que implique un cambio de residencia respecto al domicilio habitual y que estén situados en un lugar diferente al de la residencia familiar y al del centro de formación académico donde esté realizando la tesis.
- o Los solicitantes que hayan participado en convocatorias de instituciones externas (movilidad Ministerio o similares) y no se les haya concedido ayuda.

5.5. Si fuese necesario, la Comisión podrá establecer un orden de suplentes para cubrir las posibles renuncias o reintegros que se produzcan a lo largo del año.

5.6. Excepcionalmente, se podrán considerar estancias terminadas o iniciadas con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que la fecha de inicio sea posterior al 1 de enero de 2015.

6. Obligaciones

6.1. Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida para el mismo fin. En caso de que por parte de la Administración del Estado, de la autonómica o cualquier otra Institución pública o privada, se conceda una ayuda a favor del beneficiario para el mismo centro de acogida y para el mismo período, aquel procederá a la devolución total a la UAH de la ayuda concedida o, si fuera el caso, del importe financiado por la otra Administración.

6.2 A participar en convocatorias de instituciones externas (movilidad, Ministerio o similares) que cubran el período del año 2015.

6.2. Cuando por razones justificadas la duración de la estancia sea inferior a la concedida, el beneficiario deberá reintegrar la parte de la ayuda correspondiente al período no realizado.

6.3. Los beneficiarios estarán obligados a realizar la actividad para la que se les concede la ayuda; cualquier cambio requerirá la autorización expresa y previa de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.

6.4. Una vez concedida la ayuda, el beneficiario enviará la petición del pago de la estancia (Anexo I) a la Sección de Becas y Otras Ayudas del Servicio de Gestión de la Investigación al menos con treinta días de antelación a la fecha de inicio de la estancia y antes del 1 de diciembre. En la petición se harán constar los datos bancarios del interesado, a los efectos previstos.

6.5. Una vez concluida la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Sección de Becas y Otras Ayudas en el plazo máximo de 15 días, a contar desde el siguiente a su regreso, los documentos siguientes:

- a) Certificado de estancia firmado por el responsable de investigación del centro de acogida en el que figuren las fechas de inicio y fin de la misma (Anexo II).
- b) Memoria, con un máximo 500 palabras, de las actividades de investigación realizadas y de los resultados obtenidos, con el VºBº del investigador responsable en el centro de acogida.
- c) Billetes (originales) de autobús, tren o avión, o declaración jurada de uso de vehículo particular, en su caso, acompañado de la factura o documento en el que conste el importe del billete.

6.6. La falta de aportación de los documentos justificativos de la ayuda supondrá la pérdida del derecho a la misma y en consecuencia la obligación de reintegrar el importe total percibido.

7.- Apoyo a los investigadores

El Servicio de Gestión de la Investigación ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. Las direcciones y teléfonos son los siguientes:

- Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:

María del Carmen Colinas Román. Sección de Becas y Otras ayudas
carmen.colinas@uah.es Teléfono 91 885 68 10

- Consultas de carácter técnico, relativas al uso del Portal del Investigador:

Rafa Gómez González. Coordinador informático
portal.investigador@uah.es Teléfono 91 885 24 91

8. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 19 de febrero de 2015

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

María Luisa Marina Alegre

ANEXO VII

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2015

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015

AYUDAS PARA ESTANCIAS DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS EXTRANJEROS EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

1. Objeto de la convocatoria

Potenciar los contactos de los investigadores de la UAH con profesores o investigadores extranjeros, para establecer relaciones que concluyan en el desarrollo de proyectos de investigación competitivos en próximas convocatorias de la Unión Europea.

Esta convocatoria se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M00541A645.07.

2. Requisitos de admisión de los candidatos

- 2.1. Ser profesor o investigador con título de doctor y acreditar experiencia docente-investigadora (en adelante, el investigador extranjero).
- 2.2. Residir y desarrollar su profesión de manera habitual en un país extranjero.
- 2.3. Colaborar con un profesor o investigador que tenga vinculación funcional o contractual con la Universidad de Alcalá (en adelante, el investigador responsable de la UAH).

El profesor o investigador responsable de la UAH deberá tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador, desde el año 2012 al 2015, ambos inclusive.

3. Formalización de las solicitudes

La solicitud será presentada por el investigador responsable de la Universidad de Alcalá.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes (tanto de forma telemática como por registro) permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de investigación hasta el 31 de marzo de 2015, ambos incluidos.

3.2. El formulario de solicitud se cumplimentará vía telemática a través de la opción "Convocatorias" disponible en el Portal del Investigador y se adjuntarán a la misma los siguientes archivos:

- a) Fotocopia del pasaporte del profesor o investigador extranjero
- b) Fotocopia del documento acreditativo del grado de doctor del investigador extranjero
- c) Currículum vitae del profesor o investigador extranjero
- d) Breve Memoria del trabajo a desarrollar durante la estancia, firmada por el investigador extranjero y el investigador responsable de la UAH.

e) Historial científico del equipo investigador de acogida al que pertenece el investigador responsable en la UAH.

3.3 Una vez cumplimentados los datos, se deberá imprimir la solicitud disponible en el sistema, que irá firmada por el investigador extranjero y el investigador responsable en la UAH, para su registro.

3.4. La solicitud junto con la documentación correspondiente se presentará en el Registro General o en los registros periféricos de la Universidad de Alcalá directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

3.5. En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Condiciones y cuantía de las ayudas

4.1. Las estancias susceptibles de ayuda tendrán una duración máxima de 2 meses, debiendo haberse iniciado después del día 1 de enero de 2015 y antes del día 31 de diciembre de 2015.

4.2. Una vez concedidas las ayudas y en casos debidamente justificados en que concurran circunstancias de fuerza mayor apreciadas por el órgano instructor, éste podrá autorizar cambios producidos por circunstancias sobrevenidas, sin que ello suponga incremento del gasto aprobado ni modifique sustancialmente los elementos tenidos en cuenta en la evaluación

4.3. Estas ayudas no están destinadas a financiar la asistencia a Congresos.

4.4. Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la estancia, destinada a los gastos de alojamiento y manutención, y la ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción

4.5 El importe de la ayuda para la estancia será de: hasta 40 euros/día.

4.6. El importe de la ayuda de viaje (ida y vuelta) será de hasta 300€ para países del espacio europeo y hasta 800€ para países del resto del mundo. El viaje debe realizarse, preferentemente, en medios públicos de transporte y en clase turista. Este importe se abonará previa justificación del importe del billete.

4.7. La concesión y disfrute de estas ayudas no implica relación contractual o estatutaria con el centro al que se incorpore el investigador extranjero para el desarrollo de su proyecto, ni supone por la UAH, compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del investigador extranjero a la plantilla de la misma.

4.8. Los beneficiarios disfrutarán de la cobertura de una póliza de seguro de accidentes dentro de la póliza general que tiene suscrita la Universidad de Alcalá.

5. Adjudicaciones y criterios de selección

5.1. La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Gestión de la Investigación, a través de la Sección de Becas y Otras Ayudas.

5.2. El Servicio de Gestión de la Investigación informará a los Departamentos de las solicitudes admitidas a trámite que afecten a sus Áreas de Conocimiento.

5.3. Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por la Comisión de Investigación, quién resolverá según los siguientes criterios:

- Que dentro de los objetivos de la estancia esté la toma de contacto con el grupo de acogida de la UAH para la puesta en marcha o desarrollo de un proyecto de investigación.
- Tendrán prioridad los solicitantes que hayan participado en convocatorias de instituciones externas y no se les haya concedido ayuda en estas.

5.4. Sólo se concederá una ayuda por persona y año natural. Si el presupuesto asignado a este tipo de ayudas resultara insuficiente, tendrán prioridad los solicitantes que no las hayan disfrutado en años anteriores al de la convocatoria, en orden inverso al año de disfrute (es decir, menos preferencia cuanto más reciente haya sido la ayuda). Asimismo, se podrán transferir las solicitudes no concedidas a otras convocatorias de la UAH de similares características, si las hubiere.

5.5. Si fuese necesario, la Comisión podrá establecer un orden de suplentes para cubrir las posibles renuncias o reintegros que se produzcan a lo largo del año.

5.6. Excepcionalmente, se podrán considerar estancias terminadas o iniciadas con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que la fecha de inicio sea posterior al 1 de enero de 2015.

6. Obligaciones de los beneficiarios

6.1. Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida para el mismo fin. En el caso de concesión, por parte de la Administración General, Autonómica o cualquier otra Institución Pública o Privada, de una ayuda a favor del beneficiario para el mismo centro de investigación y mismo período, éste procederá a la devolución total de la ayuda concedida o, si fuera el caso, del importe financiado por la otra Administración.

6.2. Cuando por razones justificadas la duración de la estancia sea inferior a la concedida, el beneficiario deberá reintegrar la parte de la ayuda correspondiente al período no realizado.

6.3. Los beneficiarios estarán obligados a realizar la actividad para la que se concede la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio obtener la autorización de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.

6.4. Una vez concedida la ayuda, el beneficiario enviará la petición del pago de la estancia (Anexo I) a la Sección de Becas y Otras Ayudas del Servicio de Gestión de la Investigación al menos con treinta días de antelación a la fecha de inicio de la estancia.

6.5. Una vez concluida la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Sección de Becas y Otras Ayudas, del Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo máximo de 15 días, a contar desde el siguiente a su regreso de la estancia, los documentos siguientes:

- Certificado de estancia firmado por el investigador responsable de la UAH en donde figuren las fechas de inicio y final de la misma.
- Memoria, de un máximo de 500 palabras, de las actividades de investigación realizadas y de los resultados obtenidos.
- Billetes (originales) de autobús, tren o avión, o declaración jurada de uso de vehículo particular, en su caso.

6.6. La falta de aportación de los documentos justificativos de la ayuda supondrá la pérdida del derecho a la ayuda y en consecuencia la obligación de reintegrar el importe total de la misma.

7. Apoyo a los investigadores

El Servicio de Gestión de la Investigación ofrecerá asesoramiento a los investigadores para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. Las direcciones y teléfonos son los siguientes:

- Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:

María del Carmen Colinas Román. Sección de Becas y Otras ayudas
carmen.colinas@uah.es Teléfono 91 885 68 10

- Consultas de carácter técnico, relativas al uso del Portal del Investigador:

Rafa Gómez González. Coordinador informático
portal.investigador@uah.es Teléfono 91 885 24 91

8. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 19 de febrero de 2015

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

María Luisa Marina Alegre

ANEXO VIII

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2015

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015

CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE

1. Objeto de la convocatoria

Fomentar e impulsar la actividad investigadora financiando los gastos de desplazamiento, para presentar ponencias, comunicaciones, posters u otro tipo de aportaciones científicas en congresos científicos, simposios, etc., de ámbito internacional que se celebren en el año 2015.

Esta convocatoria se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M00541A645.09.

2. Requisitos de admisión de los solicitantes

- 2.1 Profesores o investigadores de la Universidad de Alcalá que no desarrollen ninguna otra actividad fuera de la misma.
- 2.2 Personal investigador contratado para la realización de un proyecto de investigación, cuyo contrato tenga una duración mínima de un año desde la fecha de incorporación como contratado a la Universidad de Alcalá.
- 2.3 Personal Investigador en Formación de programas de ayudas a la investigación incluidos en el ámbito del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero (BOE de 3 de febrero), adscritos a la Universidad de Alcalá.
- 2.4 Personal Investigador Predoctoral en Formación, regulado por el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, adscritos a la Universidad de Alcalá.
- 2.5. Estar en activo durante el disfrute de la Bolsa de Viaje.
- 2.6 En cualquier caso, los solicitantes deberán tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador desde el año 2012 al 2015, ambos inclusive.

3. Formalización de las solicitudes

3.1. El plazo de presentación de solicitudes (tanto de forma telemática como por registro) permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de investigación hasta el 31 de marzo de 2015, ambos incluidos.

3.2 El formulario de solicitud se cumplimentará vía telemática a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Investigador. Se adjuntará a dicha solicitud la documentación que se indica más abajo.

Una vez cumplimentados los datos, se deberá imprimir la solicitud disponible en el sistema, que irá firmada por el interesado y el director de la ayuda, si procede, para su registro.

En caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3 La solicitud con la documentación correspondiente se presentará en el Registro General o en los Registros Periféricos de la Universidad de Alcalá directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

3.4 La documentación que deberá acompañar a la solicitud, con carácter general, es la siguiente:

- Justificante oficial del congreso (programa del congreso).
- Copia de la comunicación o del resumen (“abstract”) enviado al congreso.
- Documento que acredite la aceptación de la comunicación o ponencia.
- VºBº del Director del Departamento, Instituto o Centro al que se encuentre adscrito el investigador.
- El Personal Investigador en Formación y los contratados predoctorales en formación, deben adjuntar una autorización del Director o Tutor del trabajo de investigación.
- Informe sobre la relevancia del congreso y publicación asociada.

Si por motivos justificados el solicitante no pudiera acompañar la solicitud de la documentación mencionada o parte de ella, podrá aportarla con posterioridad.

4. Condiciones y cuantía de las ayudas

Se subvencionarán los gastos de viaje, hasta un máximo de 90 euros para desplazamientos a congresos que se celebren en la península y hasta 125 euros en las islas; de hasta 300 euros para Europa y hasta 800 euros para el resto del mundo. El viaje debe realizarse, preferentemente, en medios públicos de transporte y en clase turista. Este importe se abonará previa justificación del importe del billete.

5. Adjudicaciones y criterios de selección

5.1 La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Gestión de la Investigación, a través de la Sección de Becas y Otras Ayudas.

5.2 Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por la Comisión de Investigación, atendiendo a la relevancia del congreso (en función de las sociedades que lo avalen y del número de participantes) y de la publicación asociada.

5.3 Sólo se concederá una bolsa de viaje por año e investigador. Si el presupuesto asignado a este tipo de ayudas resultara insuficiente, tendrán prioridad los solicitantes que no las hayan disfrutado en años anteriores al de la convocatoria, en orden inverso al año de disfrute (es decir, menos preferencia cuanto más reciente haya sido la ayuda).

5.4 En el caso de una aportación científica con varios firmantes, salvo casos excepcionales debidamente justificados, únicamente se concederá una Bolsa al encargado de su presentación. De no haber declaración expresa en otro sentido, se entenderá como tal el primer firmante.

5.5 Excepcionalmente, se podrán considerar ayudas a Congresos celebrados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que hayan tenido lugar dentro del año 2015.

5.6 El Personal Investigador en Formación que presente en sus convocatorias incompatibilidad con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados debe aportar la autorización de compatibilidad expedida por el organismo que financia la beca para poder disponer de este tipo de ayudas.

5.7 Una vez concedida la ayuda, el beneficiario enviará la petición del pago de la bolsa (Anexo I) a la Sección de Becas y Otras Ayudas del Servicio de Gestión de la Investigación al menos con treinta días de antelación y antes del 1 de diciembre. En la petición hará constar los datos bancarios, a los efectos indicados.

6. Obligaciones.

6.1 Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida para el mismo fin.

6.2 En el supuesto de que no se lleve a cabo la actividad objeto de la Bolsa de Viaje y se hubiera recibido el abono a cuenta, el beneficiario deberá proceder a su devolución antes del 31 de diciembre de 2015.

6.3 Los beneficiarios estarán obligados a realizar la actividad para la que se le concede la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio obtener la autorización expresa y previa de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, sin que esto suponga incremento del gasto aprobado ni modifique sustancialmente los elementos tenidos en cuenta para la evaluación de la solicitud.

6.4 El receptor de la Bolsa deberá hacer constar en la participación su vinculación a la UAH.

6.5 Una vez concluida la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Sección de Becas y Otras Ayudas, del Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente a su regreso de la estancia, los documentos siguientes:

- Certificado de asistencia al Congreso.
- Billetes (originales) de autobús, tren o avión, o declaración jurada de uso de vehículo particular, en su caso, acompañado de la factura o documento en el que conste el importe del billete.

6.6 La falta de aportación de los documentos justificativos de la ayuda supondrá la pérdida del derecho a la misma y en consecuencia la obligación de reintegrar el importe total percibido.

7. Apoyo a los investigadores

El Servicio de Gestión de la Investigación ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. Las direcciones y teléfonos son los siguientes:

- Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:

María del Carmen Colinas Román. Sección de Becas y Otras ayudas
carmen.colinas@uah.es Teléfono 91 885 68 10

- Consultas de carácter técnico, relativas al uso del portal del investigador:

Rafa Gómez González. Coordinador informático
portal.investigador@uah.es Teléfono 91 885 24 91

8. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 19 de febrero de 2015

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

María Luisa Marina Alegre

ANEXO IX

II CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA EXTENSIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES POR EL PROCEDIMIENTO PCT

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2015

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia publica una convocatoria de ayudas a la extensión internacional de patentes por el procedimiento PCT destinadas a fomentar la internacionalización de las patentes de la Universidad de Alcalá.

1. Objeto

La innovación constituye un factor clave en la competitividad de las universidades, siendo uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación la protección de los resultados de investigación a través de patentes y, especialmente, la protección internacional, fundamental para competir en igualdad de condiciones en un ámbito de actuación cada vez más globalizado.

2. Requisitos de admisión

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional presentada a partir del mes de octubre de 2014 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y cuya titularidad o cotitularidad corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

3. Condiciones y cuantía de las ayudas

Se podrá financiar, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello, hasta el 100% de las tasas que fije anualmente la OEPM para la solicitud de patente internacional PCT (Patent Cooperation Treaty), así como hasta el 100% de los gastos derivados de los honorarios de los agentes de la propiedad industrial designados por la OTRI para la tramitación de la PCT.

En caso de co-titularidad con otros organismos públicos o privados, la ayuda podrá ser como máximo por el porcentaje correspondiente a la UAH establecido según acuerdo previo.

Esta convocatoria se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias de la OTRI 30400I800 541A 64608 (integrada por fondos propios y por fondos procedentes del Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación Universidad-Empresa) y 3090XI064 541A 64608 (ésta última integrada por fondos procedentes de la ayuda INNCIDE del MINECO concedida a la OTRI).

4. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de investigación y hasta el 31 de octubre de 2015, mientras exista presupuesto para ello.

La solicitud y la presentación de la documentación requerida se realizará en soporte electrónico, debiendo incluir la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (Anexo I), indicando con claridad el número de solicitud y la fecha de presentación de la patente nacional, los nombres de los inventores, así como el nombre y datos de contacto del inventor que presenta la solicitud. Este impreso estará disponible en la OTRI de la Universidad de Alcalá, pudiendo ser solicitado a través de correo electrónico en la dirección otriuah@uah.es o a través de teléfono en el número 91 885 45 61.
- Breve memoria justificativa (1.000 palabras máximo) del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación, así como de los beneficios e impacto esperado de la invención.
- Expresiones de interés en la patente de empresas licenciatarias, si las hubiera.

Las solicitudes, junto con los documentos necesarios, deberán remitirse por correo electrónico a la dirección otriuah@uah.es, indicando en el asunto: "II Convocatoria ayudas PCT".

5. Resolución

Las ayudas se resolverán por la Comisión de Investigación.

A tal efecto, la OTRI elaborará, con la ayuda de evaluadores externos, un informe motivado sobre la viabilidad de la extensión internacional de las patentes objeto de solicitud de la ayuda, lo que elevará, junto con toda la documentación referente a la misma, a la Comisión de Investigación.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la resolución favorable de las ayudas serán los siguientes:

- a. Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente¹.
- b. Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial¹.
- c. Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado¹.
- d. Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.
- e. Trayectoria innovadora de los inventores y del grupo de investigación al que pertenecen, teniendo en cuenta el volumen de proyectos con empresas y transferencia de resultados de investigación constatables.

¹según el informe elaborado por evaluadores externos.

6. Aplicación de la ayuda y pérdida de su derecho

Las ayudas concedidas en base a la presente convocatoria irán destinadas exclusivamente a sufragar, a través de la OTRI, los gastos derivados de la extensión internacional, por el procedimiento PCT, de la patente objeto de la solicitud. Los agentes de la propiedad industrial encargados de la tramitación de la PCT serán aquéllos que la OTRI designe.

Los beneficiarios perderán el derecho a disfrutar de las ayudas concedidas cuando causas imputables a los mismos o a las entidades cotitulares de las patentes nacionales adjudicatarias de las ayudas hagan imposible para la OTRI extenderlas internacionalmente por el procedimiento PCT.

Alcalá de Henares, a 19 de febrero de 2015

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

María Luisa Marina Alegre

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD II CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PATENTES PCT

Número de solicitud de patente:

Título:

Inventores:

DATOS DE CONTACTO DEL INVESTIGADOR QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Nombre y apellidos:

Departamento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR (en formato electrónico)

- Breve memoria justificativa de la candidatura del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación (máx. 1.000 palabras).
- Expresiones de interés en la patente de empresas licenciatarias, si las hubiera.

ANEXO X.- COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2015

REGISTRO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Grupo de actividad: CIENCIAS DE LA SALUD/CIENCIAS SOCIALES

Propuesta	Nombre Grupo	Coordinador	Tamaño		Líneas de Investigación	Objetivos
			Personal UAH	Person. Externo		
GRUPO EN FORMACIÓN	Historia y divulgación de las Ciencias Biosanitarias	Alberto Gomis Blanco	1 CU 1 TU 2 Ay.Doctor		<ul style="list-style-type: none"> -Historia de las profesiones sanitarias. -Historia de las Ciencias Biosanitarias en la España Contemporánea (Biología, Farmacia, Enfermería, Medicina). -Historia de la Industria Farmacéutica. -El evolucionismo en España. -Historia de la obstetricia, de las matronas y de la atención al parto. -Alimentación y medicina en el reino de Navarra durante la Edad Media y el Renacimiento. -Lexicografía sobre temática alimentaria y médica en el reino de Navarra durante la Edad Media y el Renacimiento. 	Investigar cómo se ha producido el desarrollo histórico de las Ciencias Biosanitarias desde la Edad Media hasta nuestros días, así como contribuir al conocimiento de dicho desarrollo en todos los ámbitos

Grupo de actividad: CIENCIAS DE LA SALUD

Propuesta	Nombre Grupo	Coordinador	Tamaño		Líneas de Investigación	Objetivos
			Personal UAH	Person. Externo		
GRUPO EN FORMACIÓN *	Fisioterapia en dependencia y discapacidad	Soraya Pacheco da Costa	1 TU 3 TU de E.Univ.	8	<ul style="list-style-type: none"> -Fisioterapia y calidad de vida. -Fisioterapia en personas adultas con alteraciones del sistema nervioso central. -Fisioterapia en personas mayores de 60 años en riesgo de dependencia. -Fisioterapia en neuropediatria. -Fisioterapia, neurociencia y neurofisiología. 	Abordar los distintos procesos de salud y enfermedad en personas discapacitadas y/o en riesgo de dependencia en las distintas etapas de la vida.

*Ni el Coordinador ni los integrantes del Grupo a fecha 13-1-15, tienen sexenios de Investigación.

Grupo de actividad: CIENCIAS TECNOLÓGICAS/CIENCIAS EXPERIMENTALES						
Propuesta	Nombre Grupo	Coordinador	Tamaño		Líneas de Investigación	Objetivos
			Personal UAH	Person. Externo		
GRUPO EN FORMACIÓN	Investigación y Desarrollo de Software complejo	Eugenio José Fernández Vicente	1 TU 3 Asociados 1 Colaborador		<ul style="list-style-type: none"> -Ingeniería de software para software complejo. -Programación en cloud. -Análisis de privacidad en cloud. -Aplicación de la inteligencia artificial en entornos de programación. 	<p>El objetivo del grupo es la investigación en el ámbito del desarrollo de software de alta complejidad de aplicación a los procesos productivos de las empresas. La creciente ubicuidad del software en todas sus vertientes, que ha pasado en pocos años a estar presente desde los ordenadores personales y servidores, a los dispositivos móviles o la "nube", pasando por su incorporación masiva en dispositivos electrónicos de todo tipo y de uso común, ha provocado un incremento de la complejidad en el desarrollo del mismo en todos sus aspectos, que se verá acrecentada a medida que pasen los años, y que requiere de investigaciones rigurosas que permitan desarrollos de calidad en todos los aspectos que se definen en la Ingeniería del Software.</p> <p>En este sentido, es necesaria la investigación en nuevos paradigmas de desarrollo de software que incorporen los nuevos modelos SaaS así como técnicas de Inteligencia Artificial que complementen los paradigmas de programación, sin olvidar los aspectos referidos al ámbito legal y, en particular, los referidos a la privacidad.</p>

ANEXO XI.- COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2015

CONTRATOS ARTÍCULO 83 LOU

Referencia Interna	Nombre Invest. Principal	Departamento	Entidad Financiadora	Título	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto total financiado	Formalización
105/2014	Crego Navazo, Antonio L.	Centro de Química Aplicada y Biotecnología	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL Hº PRINCIPE DE ASTURIAS	Realización de un Método Analítico para Determinar Contenido de Vitamina D3 en Sangre para la FHPA	24/09/2014	23/02/2015	18.143,09	UAH
106/2014	García Cabot, Antonio	Ciencias de la Computación	ASEPEYO	APP móvil cuidar y cuidarse. Aplicación dirigida a los cuidadores informales	03/11/2014	03/12/2014	3.628,79	FGUA
107/2014	Álvarez-Builla Gómez, Julio	Química Orgánica y Química Inorgánica	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Nuevos reactivos PET	10/06/2014	10/09/2014	15.715,77	UAH
108/2014	Sánchez Morón, Miguel	Ciencias Jurídicas	DESPACHO JURÍDICO VELÁZQUEZ, S.L.	Asuntos Jurídicos de Naturaleza Administrativa y Contenciosa	01/11/2014	31/10/2015	48.400,00	UAH
109/2014	Gonzalo Angulo, José A.; Pérez García, Antonio J.	Economía y Dirección de Empresas	COBO SERRANO	Dictamen sobre la calificación de culpabilidad emitido por el administrador concursal en el proceso de liquidación de la entidad Andrés Saéz, S.L.	15/10/2014	10/12/2014	10.890,00	FGUA

Referencia Interna	Nombre Invest. Principal	Departamento	Entidad Financiadora	Título	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto total financiado	Formalización
110/2014	Barchino Plata, Roberto	Ciencias de la Computación	ADALID INMARK SL	Aplicación de nuevas metodologías, tecnologías y herramientas en el ámbito de acciones formativas de tipo MOOC- Massive Open Online Course.	01/10/2014	31/12/2014	En función número	
111/2014	Gonzalo Angulo, José A.	Economía y Dirección de Empresas	INST.CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	Asesoramiento sobre contenido de las normas de formación prácticas de auditores que el ICAC elabore: un borrador de la Resolución de Formación Práctica. Ayuda en la gestión y seguimiento expedientes en relación con la formación continuada: propuesta de evaluación. Evaluación de las dispensas en la formación teórica exigida para el acceso al ROAC. propuesta de evaluación de dispensa plazo maximo 40 días.	15/09/2014	15/09/2015	15.730,00	FGUA
112/2014	Álvarez de Mon Soto, Melchor	Medicina y Especialidades Médicas	CENTRO NACIONAL BIOTECNOLOGIA CSIC	Expresión de marcadores de las subpoblaciones Th1, Th2, Treg y Th17 mediante citometría de flujo policromática Hi+D en la población CD3+CD4+ de pacientes de lupus eritematoso sistémico	24/11/2014	23/12/2014	19.571,75	UAH
113/2014	Figueroa Navarro, M. Carmen	Ciencias Jurídicas	DIRECCION GRAL. DE LA GUARDIA CIVIL. SERVICIO DE CRIMINALISTICA.	Asistencia técnica de consultoría para la realización de informes de derecho comparado en lo referente a la prueba pericial microbiológica en el ámbito de la Unión Europea	01/07/2014	31/12/2014	20.836,20	UAH
114/2014	Pérez Serrano, Jorge; Copa Patiño, José L.; Soliveri de Carranza, Juan	Biomedicina y Biotecnología	DIRECCION GRAL. DE LA GUARDIA CIVIL. SERVICIO DE CRIMINALISTICA.	Asistencia técnica de consultoría para la validación de la microbiología genética, de perfiles de muestras forenses para la confección de informes periciales mediante la técnica de T-RLP	25/11/2014	31/12/2014	20.836,20	UAH

Referencia Interna	Nombre Invest. Principal	Departamento	Entidad Financiadora	Título	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto total financiado	Formalización
115/2014	Prieto Mateo, Manuel	Automática	INAF/IASF BOLOGNA	Procurement and technical support of a MIL-STD-1553 computer board	02/09/2014	02/09/2015	4.050,00	UAH
116/2014	García Manjón, José L.	Ciencias de la Vida	TERUEL TERMAL	Ánálsis micorrización de 20 plantas de encina y roble	20/11/2014	20/12/2014	615,5	UAH
117/2014	Bergasa Pascual, Luis M.	Electrónica	APLITOP SL	Generación de modelos 3D a partir de imágenes aéreas tomadas desde UAVs	21/11/2014	21/04/2015	16.698,00	UAH
118/2014	Lucio Fernández, José Vicente de	Ciencias de la Vida	IMELSA	Asesoramiento sobre la creación y organización de una conferencia sobre compra pública verde	01/09/2014	01/11/2014	4.100,00	FGUA
119/2014	Gonzalo Angulo, José A.	Economía y Dirección de Empresas	E. BAÑUELOS	Estudio sobre los daños y perjuicios causados por los administradores de Astroc Mediterráneo S.A. y sus sociedades filiales a Grupo Rayet, S.aa. en relación con la toma de participación de esta última en Astroc	02/04/2014	31/12/2014	18.150,00	FGUA
120/2014	López García, José A.	Biología de Sistemas	H. LUNDBECK A/S	Effects of Cav2.2 blockers on spinal nociceptive transmission	24/11/2014	31/12/2014	25.212,00	UAH

Referencia Interna	Nombre Invest. Principal	Departamento	Entidad Financiadora	Título	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto total financiado	Formalización
121/2014	Rodríguez Sánchez, Francisco Javier	Electrónica	CIRCE (CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CONSUMOS Y RECURSOS ENERGÉTICOS)	Estudio de Factibilidad Técnica y Económica de Soluciones de Redes Inteligentes para el Sector Eléctrico Colombiano	21/10/2014	30/06/2015	56.942,60	UAH
122/2014	Pérez Díaz, José Luis	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TUV RHEINLAND IBERICA	Desarrollo de tecnología para aplicación en Reómetros	14/10/2014	31/12/2014	181,5	UAH
123/2014	Esteve Núñez, Abraham	Química Analítica,Quím.Física e Ing.Quím	NANOELECTRA SL	Diseño y construcción de electrodos para tecnologías electroquímicas microbianas, así como la construcción de un banco de ensayos biológicos para hardware electroquímico y electrónico	01/09/2014	30/09/2015	18.150,00	UAH
124/2014	Torrego Seijo, Juan Carlos	Ciencias de la Educación	CEIP SAN SEBASTIÁN	Altas capacidades y aprendizaje cooperativo un enfoque inclusivo	27/10/2014	30/09/2015	2.571,25	UAH
126/2014	Mata de la Mata, Francisco J. de la; Pérez Serrano, Jorge	Química Orgánica y Química Inorgánica	AVIZOR, S.A.	Ensayos de actividad amebicida	11/11/2014	11/11/2015	En función número	UAH
127/2014	Callol Sánchez, Luis Miguel	Medicina y Especialidades Médicas	ZENON BIOSYSTEM SL	Estudio comparativo de técnicas no invasivas para detección del cáncer de pulmón.	16/12/2014	16/12/2015	31.317,64	UAH

Referencia Interna	Nombre Invest. Principal	Departamento	Entidad Financiadora	Título	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto total financiado	Formalización
128/2014	Rodríguez Cabrero, Gregorio	Economía	PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL	Realización de un análisis prospectivo sobre los retos actuales y futuros del tercer sector de Acción Social	18/12/2014	30/09/2015	75.400,00	UAH
129/2014	Losada Gutiérrez, Cristina	Electrónica	MB3-GESTION Y ASESORAMIENTO TECNICO 2002, S.L.	Curso de "Técnicas innovadoras en el tratamiento digital de imágenes"	02/04/2014	04/04/2014	2.500,00	UAH
131/2014	Rodríguez Fernández-Alba, Antonio	Química Analítica,Quím.Física e Ing.Quím	JUSTE S.A.Q.F.	Síntesis de carragenano hidrolizado	27/10/2014	31/12/2014	23.232,00	UAH
132/2014	Jarabo Amores, M. Pilar	Teoría de la Señal y Comunicaciones	EUROPEAN DEFENCE AGENCY	Multichannel passive ISAR imaging for military applications (MAPIS)	11/12/2014	10/12/2017	95.536,76	UAH

TOTAL	548.409,05
-------	------------

ANEXO XII .- COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN 19 DE FEBRERO DE 2015
PATENTES CONCEDIDAS

Nº SOLICITUD	FECHA SOLICITUD	FECHA CONCESIÓN	SOLICITANTE	INVENTORES	TÍTULO	OBSERVACIONES
P201230328	05/03/2012	06/11/2014	UAH	Fernández Llorca, David Sotelo Vázquez, Miguel Ángel García Daza, Iván Gavilán Velasco, Miguel Álvarez Pardo, Sergio Fernández López, Carlos Parra Alonso, Ignacio Arroyo Contera, Roberto Alonso Martínez, Tomás Adrián	Dispositivo de asistencia en ángulo muerto para maniobra de salida de aparcamiento en batería o ángulo	Patente nacional
P201231187	25/07/2012	27/11/2014	UAH (50%) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (FIBHGM) (50%)	De la Mata de la Mata, Francisco Javier Muñoz Fernández, Mª Ángeles Gómez Ramírez, Rafael Jiménez Fuentes, José Luis Sánchez-Nieves Fernández, Javier Fernández Soriano, Silvia Galán Herranz, Marta Lorente Rodríguez, Raquel Fuentes Paniagua, Elena Sánchez Rodríguez, Javier Peña González, Cornelio E. Serramía Lobera, Mª Jesús Reguera, Rosa	Compuestos dendríticos carbosilanos homo y hetero-funcionalizados	Patente nacional PCT/ES2013/070529
P201230049	13/01/2012	13/01/2015	UAH (50%) Univ. Extremadura (50%)	Álvarez Franco, Fernando Javier Moreno Zamora, José Antonio Hernández Alonso, Álvaro Ureña Ureña, Jesús Pérez Rubio, María Del Carmen	Método de detección de señales ultrasónicas con modulación DSSS tolerante al efecto Doppler	Patente Nacional Concedida con Examen Previo
P201330411	21/03/2013	04/02/2015	UAH (50%) Univ. Jaén (50%)	Siegmann, Philip Díaz Garrido, Francisco A. Felipe Sesé, Luis	Dispositivo portátil para la medida de mapas de desplazamientos de superficies en las tres direcciones espaciales	Patente Nacional Concedida con Examen Previo